

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "CECCHETTO, BRUNO ALBINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02011578-2) Año 2019, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BRUNO ALBINO CECCHETTO DNI M° 6.213.893 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. MARÍA ESTHER MAZZARELLO. Secretaria. Santa Fe, de NOVIEMBRE de 2019.-

§ 45 410526 Abr. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "CAMARGO MARIO FELIPE S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21-02010017-3 Año 2019, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CAMARGO MARIO FELIPE DNI N° 10.057.969 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. MARÍA ESTHER MAZZARELLO. Secretaria. Santa Fe, de NOVIEMBRE de 2019.-

§ 45 400525 Abr. 21

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dr. Julián Tailleux, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don TEMPERINI ELVIO RENAR, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-26211073-4 TEMPERINI ELVIO RENAR s/Sucesorio. - Tostado, 3 de Marzo de 2020. Marcela A. Barrera, secretaria.

§ 45 416898 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dr. Julián Tailleir, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don ROMERO MANUEL LEONARDO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-26211038-6 ROMERO, MANUEL LEONARDO s/Sucesorio. - Tostado, 3 de Marzo de 2020. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 416897 Abr. 21 Abr. 27

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados "MONZÓN VANESA ELISABET s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-26259672-6), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 11 de Febrero de 2020. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vanesa Elisabet Monzón, D.N.I. N° 25.982.706, argentina, empleada, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 1341 de la localidad de Sastre (S. Fe); 2) Designar, a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 19 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas, por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL; autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado, acepte el cargo (cfr. arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 06 de Abril de 2020 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 15 de Mayo de 2020 y el 26 de Junio de 2020, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el art. 177, incs. 1) y 3), L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Señores Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C. Oportunamente, la del inciso 2) de aquel artículo; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, lo que se concretará oportunamente, conforme previsiones del art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.L), conforme art. 29 del Código Fiscal; y, 15) Disponer

operativo el fuero de atracción, en los términos de los arts. 132 y conc. L.C. 16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el término de ley. Hágase saber, insértese, regístrese.-Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Cecilia V. Tovar (Secretaria) Tdo. "19". No vale. "20". Vale. Fdo. Cecilia V. Tovar (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Aldo Alfredo Maydana, con domicilio en calle Rivadavia N° 887 de la ciudad de San Jorge y horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs. - Secretaría, 04 de Marzo de 2020. Cecilia V. Tovar, secretaria.

S/c 417058 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rolon, José Eulogio, L.E. N° 1.792.302, Chiaramello, Rosa, L.C. N° 6.330.856 y de Rolon, Norberto José, D.N.I. N° 8.508.492, en los autos caratulados "ROLON, JOSÉ EULOGIO, CHIARAMELLO, ROSA y ROLON, NORBERTO JOSÉ s/Sucesorio" CUIJ 21-26259081-7 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - San Jorge, 7 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 416977 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge en los autos caratulados: "RADONICH, ENZO FRANCISCO ANTONIO s/Sucesorio" Expte Cuij 21-26259786-2, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Enzo Francisco Antonio Radonich, DNI N° 6.290.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puesto a la vista en los Estrados Judiciales. - San Jorge, 17 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 416975 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "GONZÁLEZ, ANA MARÍA GLORIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt." (CUIJ 21-26258833-2), se cita, llama-y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ana María Gloria González, Doc. Ident. N° 5.670.127, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. - San Jorge, 3 de Octubre de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 117,90 416960 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos "VACUENTE, RICARDO PEDRO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-26259792-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Pedro Vacuente, Documento de Identidad N° 6.285.635, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados judiciales por el término de Ley. - San Jorge, 26 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 416771 Abr. 21 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: "RANCIGLIO, NÉSTOR PEDRO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-26259731-5), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de don Néstor Pedro Ranciglio, D.N.I. N° 6.283.998, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. - San Jorge, 5 de Marzo de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 80,10 417120 Abr. 21 Abr. 27

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Secretaría Única; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "ACOSTA MARÍA ROSA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-17427953-2), haciendo saber la presentación en quiebra de la Sra. María Rosa Acosta D.N.I. N° 26.422.585, con domicilio en Sargento Cabral N° 751 de Ceres, Provincia de Santa Fe. El Síndico en las presentes actuaciones es el Contador Público Nacional José Octavio Cibils quien atenderá a los acreedores en el domicilio ubicado en calle Victoria N° 125 (esquina Av. España) de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Asimismo se pone en conocimiento de los acreedores que los plazos para formular los pedidos de verificación son los siguientes, a saber: Ceres, 04 de Marzo de 2020. Téngase presente la aceptación del cargo del CPN Sr. José Octavio Cibils como síndico de los presentes autos. Téngase presente el horario de atención y el domicilio informado, hágase saber. Habiendo sido aceptado el cargo por el síndico designado y con el fin de dar cumplimiento a la sentencia obrante de fs. 68 a 70 de los autos principales: fíjase las siguientes fecha: a) hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinente al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522, el día 06 de Mayo de 2020; b) el día 19 de Junio de 2020 para que el

Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la L.C.Q.; c) el día 14 de Agosto de 2020 para que el Síndico presente el Informe General. Dése acabada publicidad a lo aquí proveído en los medios y en la forma ordenada en la resolución de fecha 01 de Octubre de 2019. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez) - Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q). - Ceres, 05 de Marzo de 2020. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

S/c 416967 Abr. 21 Abr. 27

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, en los autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SAN GUILLERMO c/AVILA, ANDREA DEL CARMEN y TELONI, CLAUDIO GUSTAVO RAMÓN s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 21-17426967-7), cita y emplaza a los deudores y si los hubiere, terceros adquirentes, a sus sucesores o administrador en caso de concurso, quiebra o incapacidad, del inmueble inscripto en el Registro General de Santa Fe Tomo 223 PAR; Folio 1134; Número 83262; Departamento San Cristóbal; el cual se encuentra afectado por hipoteca inscripta bajo el Tomo 84 Folio 83 N° 24.024 Sección Gravámenes el Registro General de la Propiedad en fecha 21 de Febrero de 2018 a fin que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) con más la suma de \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil) estimada prudencialmente para intereses y costas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El presente edicto es de cumplimiento de lo dispuesto por el art. 511 del C.P. C. y C. de Santa Fe. - Ceres, 20 de Agosto de 2019. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 52,50 416998 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados: "MESHLER, WALTER PABLO c/ORDOÑEZ LUISA s/Usucapión" - CUJ: 21-17426688-0, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto notificar lo siguiente: "Ceres, 20 de Marzo de 2018. Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva - Trámite Juicio Ordinario- contra Luisa Ordoñez de Vera, sin domicilio conocido, y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Córdoba s/n°, de esta ciudad, inscripto en el Registro General con asiento en la ciudad de Santa Fe al T° 107 Par, F° 00108, N° 003944 del Dpto. San Cristóbal, Partida Impuesto Inmobiliario 070100-033760/0019-1. A los fines de la citación y el emplazamiento, ofíciase a la Secretaría Electoral de la Nación para que informe la supervivencia de la Sra. Luisa Ordoñez de Vera y el último domicilio de la misma y al Registro de Procesos Sucesorios para que informe si se encuentra abierto juicio sucesorio de la demandada. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Ceres, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Como lo solicita, ofíciase al Registro General de la Propiedad de Santa Fe para que extienda informe de dominio del inmueble denunciado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/o Sra. Oficial de Justicia. Fdo.: Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez) - Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Otro Decreto: Ceres, 01 de Octubre de 2019. Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y

en el carácter invocado, en mentó al poder especial glosado a fs. 13 y la cesión de derechos posesorios que en copias certificadas se acompaña, acuérdate la participación legal correspondiente. Téngase presente la cesión de derechos posesorios acompañada. Recaratúlense los presentes, tomando razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez) - Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Otro Decreto: Ceres, 06 de Febrero de 2020. Agréguese oficios a la Secretaría Electoral y al Registro de Procesos Sucesorio, y cédula diligenciados. Téngase presente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez) - Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Otro Decreto: Ceres, 12 de Febrero de 2020. Téngase presente. Agréguese informe de dominio. A lo solicitado, dispóngase la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de ley, citando a los herederos de la Sra. Luisa Ordoñez, a comparecer en el presente proceso. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez) - Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). - Ceres, 3 de Marzo de 2020. Dra Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

§ 555 417098 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "ACUÑA MARÍA ESTHER s/Sucesorio" CUIJ: 21-17428025-5, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña María Ester Acuña DNI N° 16.925.284; para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Ceres, 26 de Febrero de 2020. Dra Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

§ 45 417008 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "MARTINA DANIEL RUBÉN s/Sucesorio" - CUIJ N° 21-17427951-6, Año 2.019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Martina Daniel Rubén, D.N.I. 11.099.189 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. - Ceres, 4 de Febrero de 2020. Dra Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

§ 45 415791 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de de Distrito N° 10 Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados "GASTALDO, GRACIELA BEATRIZ s/Sucesorio" (CUIJ: 21-17428168-5 Año 2019). Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de doña Graciela Beatriz Gastaldo, DNI 14.330.518, para que dentro del término de ley, comparezcan a valer. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez) - Dra. Magalí González (Secretaria). - Ceres 26 de Diciembre de 2019. Dra Viviana A. Gorosito

Palacios, secretaria.

\$ 45 415839 Abr. 21 Abr. 27

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dictado en los autos caratulados: "VIVAS, HÉCTOR FABIÁN s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ 21-26139059-8, la siguiente resolución: "San Cristóbal, 03 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo actuarial N° 8994, puntos I y II - téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo actuarial N° 9054, agréguese cédula acompañada. Proveyendo escrito cargo actuarial N° 9055, advertido en este estado las constancias de la causa, las fechas dispuestas en la resolución de apertura de quiebra para que los acreedores concurran a verificar sus créditos, como así también las fechas de publicación de los edictos certificados por el actuario -fs. 59/60-, a lo solicitado por el síndico no ha lugar por no corresponder. A los fines de evitar futuras nulidades procesales, reprogramense las fechas oportunamente dispuestas en el siguiente sentido: A- Fijar el día 06 de Abril de 2020 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. B- Fijar el día 22 de Mayo de 2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. Designar el día 07 de Julio de 2020 en que el Síndico debe presentar el Informe General. Hacer saber el presente mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y sede Judicial". Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher - Jueza - Dr. Leandro Buzzani - Secretario. - San Cristóbal, 26 de Febrero de 2020. Dr. Leandro C. Buzzani, secretario.

S/c 417000 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la Sra. Atampiz, Ángela Fidelina, D.N.I. 04.164.278, por el fallecimiento de ella, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "ATAMPIZ, ÁNGELA FIDELINA s/Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-26139271-9. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. Gutscher - Jueza - Dr. Leandro Buzzani - Secretario. San Cristóbal, 26 de Febrero de 2020. Dr. Leandro C. Buzzani, secretario.

\$ 45 416999 Abr. 21 Abr. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial N° 13 - sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: CASCO, GLORIA MARIEL c/OFREDI, AURORA CATALINA s/Usucapión" - CUIJ N° 21-25275561-3, cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula en el domicilio denunciado y conforme lo dispuesto por el Art. 73 y 597 del CPCyC. Cíteselos por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez) - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). - Vera, 18 de Febrero de 2020. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 415710 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Única, en autos caratulados: "AGU, HERNÁN GUSTAVO c/VILIALBA, HORACIO CÉSAR s/Apremio" (Expte. N° 21-25211903-2), se cita y emplaza a los herederos de Horacio César Vilialba, L.E. 6.338.059, para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de tres días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro (Jueza) - Dra. Margarita Analía Savant (Secretaria). - Vera, 18 de Febrero de 2020. Dra. Margarita Analía Savant, secretaria.

§ 33 415450 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Judicial N° 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos SIGAUDO, MARÍA ESTHER S/Sucesorio", CUIJ 21-25275704-7, año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Esther Sigaudó (D.N.I. N° 3.631.847) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Vera, 28 de Noviembre de 2019. Dra. Margarita Analía Savant, secretaria.

§ 33 415750 Abr. 21

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. CUIJ 21-24345286-1 - ESBORRAZ EDUARDO JESÚS c/TOLOZA LUIS G. y OTRA s/Prescripción Adquisitiva", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Rafaela, 18 de Febrero de 2020. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Por ello, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención de la Dra. Beatriz A. Abele (art. 26, Ley 10.160). Resuelve: Declarar la nulidad del proveído del 30 de Octubre de 2017 (fs. 259) y de los actos que son su derivación; consecuentemente, cabe ordenar que el Tribunal "A-quo" se expida conforme al mandato constitucional. Regístrese, notifíquese y bajen". Fdo.: Román, Macagno, Abele (se abstiene), Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). - Rafaela, 19 de Febrero de 2020. Héctor R. Albrecht, secretario.

S/c 415709 Abr. 21 Abr. 22

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1636/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANA SEBASTIÁN DAVID s/Apremio Fiscal. Rafaela 14 de Mayo de 2019. Cítese de remate a la parte accionada Mana Sebastián David, DNI 26022852 para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. - Rafaela, 30 de Diciembre de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

S/c 416946 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 546/2015 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/REYNA LEONARDO DANIEL s/Apremio. Rafaela 29 de mayo de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. - Rafaela, 19 de Diciembre de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

S/c 416950 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del señor juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "expte. N° 451/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OJEDA EDUARDO ANDRÉS s/Apremio Fiscal. Rafaela, 16 de mayo de 2015. Cítese de remate al demandado Ojeda Eduardo Andrés, DNI 35.771.224 para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. - Rafaela, 30 de Diciembre de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

S/c 416953 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1848/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLARROEL CLAUDIO FEDERICO s/Apremio. Cítese de remate al demandado Villarroel Claudio Federico, DNI 37.451.749, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. - Rafaela, 20 de Mayo de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

S/c 416924 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1506/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/YEATES DAMIÁN ANTONIO s/Apremio. Cítese de remate al demandado Yeates Damián Antonio, DNI 23.480.885, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. - Rafaela, 28 de Mayo de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

S/c 416928 Abr. 21 Abr. 23
